



JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 65 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE)¹

Bogotá D. C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

EXP. Ejecutivo No. 2013-1508

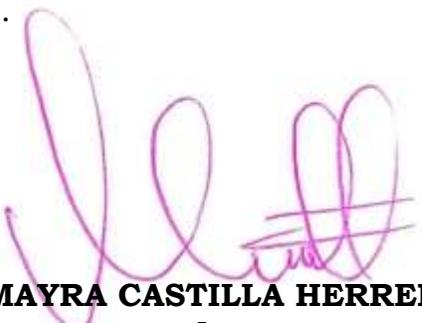
Como el proceso permaneció inactivo durante más de dos años, se configuraron los presupuestos establecidos en el literal b) numeral 2° del art. 317 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012) se,

R E S U E L V E:

- 1.-DECRETAR la terminación del proceso EJECUTIVO de **COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES “COASMEDAS”** contra **JHON JAIRO MARTÍNEZ PLAZA**, por DESISTIMIENTO TÁCITO.
- 2.- DISPONER el levantamiento de las medidas cautelares. En el evento de encontrarse embargado el remanente, los bienes desembargados déjense a disposición del Despacho respectivo. Ofíciase.
- 3.- Entréguese al demandado los depósitos judiciales que existan y que lleguen en el futuro para el proceso, en caso de no haber embargo de remanentes. Ofíciase.
- 4.- ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción, a favor y a costa de la **parte demandante, con** las constancias correspondientes.
5. Sin condena en costas y perjuicios al establecerlo así el inciso 1° numeral 2° del art. 317 del C.G.P.
- 6.- En su oportunidad archívese el expediente.

El signatario del escrito que obra a folio 5 de cuaderno 2, estese a lo resuelto en este auto.

NOTIFÍQUESE


MAYRA CASTILLA HERRERA
Juez

LM
C-1

¹ Según Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO OCHENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO SESENTA Y CINCO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE)

ESTA PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO DE 1° DE SEPTIEMBRE DE 2020.

DOLLY ESPERANZA FORERO CAICEDO

Secretaria

Firmado Por:

MAYRA CASTILLA HERRERA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 83 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47cd713853f6848b495c03ac388044ab6907b31c977d8c2232d485ea5cf83866

Documento generado en 31/08/2020 10:09:04 a.m.